



Comisión Estatal del Agua

Firma.

0000001

ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-AP-FIES-CI-091/2010

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO RODRIGO ANTONIO CORTES VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE DICHA PERSONA MORAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.3.- TIENE ESTABLECIDO-SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.4.- EL CONTRATO No. CEA-AP-FIES-CI-091/2010, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO INVITACIÓN No. CEA-AP-FIES-CI-091/2010, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 37 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



000002

Comisión Estatal del Agua



II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA DAR INGENIERÍA**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,154** DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **129** DE GUADALAJARA, JALISCO, LICENCIADO **JOSÉ RAMIRO SILVA DE LA MADRID**, INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO**, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° **44858*1**, CON FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2008**.

II.2.- EL **ING. RODRIGO ANTONIO CORTES VÁZQUEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **135328830**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO** DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,154** DE FECHA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **129** DE GUADALAJARA, JALISCO, LICENCIADO **JOSÉ RAMIRO SILVA DE LA MADRID**, INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO**, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° **44858*1**, CON FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2008**; CARÁCTER QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA, NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO.

II.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA **CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO NÚMERO 133, COLONIA SANTA TERESITA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600, TEL. 38-25-16-52**; EN CASO DE QUE "EL CONSULTOR" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **DIN-080903-GT6**.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA **29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, SUSCRIBIERON EL CONTRATO No. **CEA-AP-FIES-CI-091/2010**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE REGULACIÓN PARA AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL CÁRCAMO DE CAPTACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PARA EL CENTRO DE POBLACIÓN DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**".

III.2.- CONFORME AL OFICIO NÚMERO **DCS/370/2010** SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NAÑEZ, EN EL CUAL SE EXPONE QUE EN VIRTUD DE NO EXISTIR REPROGRAMACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EL RECURSO FIES, SE HACE NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE EL RECURSO QUE SE OSTENTA EN LA DECLARACIÓN I.4. DEL CONTRATO NÚMERO CEA-AP-FIES-CI-091/2010, CAMBIA EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN III.2. DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE SER PROGRAMA FIES 2010 A SER PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2010.



000003

Comisión Estatal del Agua




SEGUNDA.- AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CEA-AP-FIES-CI-091/2010 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO CEA-AP-FIES-091/2010 AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

POR "CEA"


CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL

POR "LA CONTRATISTA"


RODRIGO ANTONIO CORTES VÁZQUEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE
DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁJIZ
DIRECTOR DE CUENCAS Y
SUSTENTABILIDAD


JOAQUÍN ALBERTO HERRERO ESCOBAR
GERENTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-AP-FIES-CI-091/2010, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DAR INGENIERÍA, S.A. DE C.V.